



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00402156- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La necesidad de incorporar al Programa de Comunicación Institucional tecnología de vanguardia 5G;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante el uso y acceso a mejores tecnologías que faciliten las tareas de difusión y promoción para las distintas actividades, proyectos y programas presenciales que se llevan a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en virtud de lo antes manifestado se requiere de 2 (dos) equipos de telefonía móvil de alta gama;

Que los equipos se utilizarán con el objetivo de dar un mayor alcance, a la comunidad universitaria en particular y a la opinión pública en general a través de las plataformas de redes sociales, de los distintos eventos y múltiples actividades que se desarrollan en esta Secretaría;

Que en el orden 2 del expediente de referencia se presentan tres presupuestos solicitados a las firmas Tienda Oficial Mercado Libre Electrónica, Tienda Oficial Samsung Argentina, y AMX ARGENTINA SA, y del análisis de los precios y proveedores, se recomienda la empresa AMX ARGENTINA SA 30-66328849-7, ya que es la que presenta la mejor oferta, cumple con los estándares de calidad requeridos; y dado que en ocasiones anteriores ya se trabajó con esta firma, la misma ofrece como modalidad de pago, abonar contra factura en 3 cuotas sin interés;

Que el importe de la compra por cada teléfono móvil es de hasta Pesos Quinientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve C/00/100 (\$ 519.999,00);

Que en el orden 5 el Dpto. Contable de la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación;

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada

por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APROBAR la compra de 2 (dos) equipos de telefonía móvil de 256GB de memoria interna y 8GB o más de memoria RAM; por la suma de hasta Pesos Quinientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve C/00/100 (\$ 519.999,00) cada uno.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración a efectivizar el pago por la compra de 2 (dos) equipos de telefonía móvil de 256GB de memoria interna y 8GB o más de memoria RAM; por un importe de hasta Pesos Quinientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve C/00/100 (\$ 519.999,00) c/u, al proveedor AMX ARGENTINA SA. 30-66328849-7.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación por la suma total de hasta Pesos Un Millón Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho C/00/100 (\$ 1.039.998,00) a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.03.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb